

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – I TRIMESTRE DE 2020 VERSUS I TRIMESTRE DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio del Trabajo, del primer trimestre 2020 versus primer trimestre 2019.

En dicho Decreto se estableció que el seguimiento es mensual, y trimestralmente se debe presentar un informe al Representante Legal de la entidad sobre el cumplimiento de las directrices gubernamentales. El análisis se realiza sobre los gastos de funcionamiento con base en la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, considerando los valores obligados de la Vigencia Actual, de Reservas y Cuentas por Pagar; no obstante, para algunos rubros que hacen parte de los conceptos de austeridad del gasto público se consideran los gastos por inversión.

Es de precisar que, la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, la cual es confrontada con lo registrado en el SIIF Nación, corresponde a la Vigencia Actual, es decir, que no tienen en cuenta lo obligado por Reservas y lo pagado en Cuentas por Pagar.

De otra parte, en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 se estipulo que “*el Gobierno Nacional reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”. Sobre el particular el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaboró un proyecto de Decreto que publicó en su página web para comentarios de la ciudadanía, del 17 de abril al 2 de mayo, razón por la cual, se está a la espera de esta reglamentación, para adelantar el seguimiento correspondiente en el Ministerio del Trabajo. No obstante lo anterior, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018 que se encuentra vigente.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre \$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	18.298.958.925	20.147.349.781	1.848.390.856	10
Horas Extras	53.555.631	58.400.397	4.844.766	9
Prestación de Servicios	335.070.665	527.811.372	192.740.707	58
Totales	18.687.585.221	20.733.561.550	2.045.976.329	11

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	C x Pagar	0	965.509	965.509	100
	Reservas	2.382.990	99.803.450	97.420.460	98
	Vigencia Actual	5.656.503.732	5.782.811.527	126.307.795	2
Febrero	Reservas	100.894.238	0	-100.894.238	-100
	Vigencia Actual	6.132.899.478	6.412.679.806	279.780.328	5
Marzo	Vigencia Actual	6.406.278.487	7.851.089.489	1.444.811.002	23
TOTALES		18.298.958.925	20.147.349.781	1.848.390.856	10

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 10% se debe principalmente al incremento salarial del 5,12% y al valor pagado en enero por Reservas de la nómina de exfuncionarios de diciembre de 2019.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la OCI el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 31 de marzo de 2020, que ascendía a 1.660 observándose una reducción del 2% (29 cargos) frente al mismo periodo de 2019 (1.689), así:

Cargo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2020	Variación	%
Ministro	1	1	0	0
Viceministro	2	1	-1	-50
Secretario General	1	1	0	0
Jefe de Oficina	3	3	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	0	-1	-100
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	0	-1	-100
Subdirector de Gestión del Talento Humano	1	0	-1	-100
Subdirector Técnico	8	9	1	12
Director Técnico	6	5	-1	17
Director Territorial	30	35	5	17
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	853	847	-6	-1
Asesor	32	31	-1	-3
Profesional Especializado	271	247	-24	-9
Profesional Universitario	30	27	-3	-10
Técnico Administrativo	79	72	-7	-9



Cargo	I Trimestre 2019	I Trimestre 2020	Variación	%
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	3	0	0
Secretario Ejecutivo	20	18	-2	-10
Auxiliar Administrativo	333	346	13	4
Conductor Mecánico	11	11	0	0
Totales	1689	1660	-29	-2

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

A continuación, se detallan los 77 nombramientos realizados en el primer trimestre de 2020:

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Despacho del Ministro		2	1	3
Secretaría General		1	1	2
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones			1	1
Oficina Asesora de Planeación	1			1
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales		1		1
Dirección de Derechos Fundamentales		1		1
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	1			1
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control		2	1	3
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	7	38	17	62
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1			1
Dirección de Riesgos Laborales		1		1
TOTAL	10	46	21	77

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los 62 cargos de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control-IVC corresponden a Inspectores de Trabajo nombrados resultado del concurso de Inspectores de Trabajo adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el 2018.

2.1.2. HORAS EXTRAS

Consultado el SIIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Horas Extras		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Cuentas por Pagar	16.293.429		-16.293.429	-100
	Reservas		14.209.139	14.209.139	100
	Vigencia Actual	13.301.103	15.190.919	1.889.816	14
Febrero	Vigencia Actual	10.458.771	12.727.580	2.268.809	22
Marzo	Vigencia Actual	13.502.328	16.272.759	2.770.431	21
TOTALES		53.555.631	58.400.397	4.844.766	9

Fuente: SIIF Nación

Se precisa que el valor obligado por reservas en enero (\$14.209.139), corresponde al pago de los días compensatorios causados por horas extras laboradas en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, según Resolución 0032 del 9 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Nacional en el Artículo 1° del Decreto 2377 del 27 de diciembre de 2019.

A continuación, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el primer trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Secretaría General	8.938.081	7.616.018	10.043.052	26.597.151
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.207.888	1.674.341	1.866.745	5.748.974
Despacho Ministro	1.539.937	1.433.100	1.091.543	4.064.580
Oficina de Control Interno Disciplinario	806.159	508.063	934.230	2.248.452
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	850.755	470.021	871.293	2.192.069
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	578.553	635.195	659.211	1.872.959
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial- IVC	269.546	390.842	806.685	1.467.073
Totales	15.190.919	12.727.580	16.272.759	44.191.258

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera quienes hacen parte de la Secretaría General. El total de horas extras laboradas fue de 3,925,65, discriminadas así:

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	650,42	521,50	640,08	1.812,00
Horas extras nocturnas	701,18	540,63	773,84	2.015,65
Horas extras domingo/festivo diurno	39,50	28,00	30,50	98,00
Totales	1.391,10	1.090,13	1.444,42	3.925,65

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Las 2.015,65 horas extras nocturnas canceladas en el primer trimestre de 2020 por valor de \$26.022.261, fueron autorizadas a Auxiliares Administrativos, personal de confianza del Despacho del Ministro, Viceministros y Secretaría General (incluye conductores).

Referente a los controles para el manejo de horas extras, el Ministerio cuenta con la Circular 0047 de 2017, donde se estipula el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción).

Prestación de servicios	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	76.745.331	124.226.076	47.480.745	62
Febrero	133.812.000	200.693.215	66.881.215	50
Marzo	124.513.334	202.892.081	78.378.747	63
TOTALES	335.070.665	527.811.372	192.740.707	58

Fuente: SIIF Nación

Los valores obligados en la tabla anterior corresponden a los contratos con personas naturales suscritos por el rubro de funcionamiento, que a 31 de marzo para las dos vigencias era 41. El incremento del 58% se debe al valor total de estos, para 2019: \$1.921.162.534 y para 2020: \$2.647.609.363, que conlleva al aumento mensual.

Es de precisar que, que la entidad por otros rubros obligó dineros para el primer trimestre de 2020 para este concepto, a saber:

Prestación de servicios		Valores Obligados I Trimestre (\$)			Totales (\$)
		enero	febrero	marzo	
Inversión	Vigencia Actual	84.332.253	636.341.445	1.011.836.943	1.732.510.641
	Reservas	25.757.333	0	0	25.757.333
Distintas Membresías	Vigencia Actual	8.600.000	35.346.667	56.246.667	100.193.334
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	2.493.333	27.486.667	22.000.000	51.980.000
TOTALES		121.182.919	699.174.779	1.090.083.610	1.910.441.308

Fuente: SIIF Nación

En total, a 31 de marzo de 2019 la entidad contaba con 163 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte, en 2020: 256, lo que representa un incremento del 36% (93).

Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el primer trimestre de 2020 suscribió 256 contratos de Prestación de Servicios (41 por funcionamiento, 164 por inversión, 8 por Distintas Membresías y 43 por Riesgos Laborales) por un valor de \$16.036.281.536. Es de precisar que, de los 256 contratos de Prestación de Servicios suscritos en el primer trimestre de 2020, 5 se terminaron anticipadamente en los meses de febrero y marzo, cuyo valor era de \$552.682.399 alcanzándose a ejecutar \$70.674.432.

A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Oficina de Control Interno Disciplinario	10	548.766.326
Grupo Gestión Contractual	5	432.480.000
Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales complementarios y otras prestaciones	4	252.426.666
Oficina de Control Interno	3	192.500.000
Grupo Interno de Trabajo, de Seguridad Social y Salud en el Trabajo	3	176.799.999
Secretaría General	2	260.121.333
Grupo de Contabilidad	2	129.792.000
Grupo Interno Capacitación, Bienestar Laboral, Social y Estímulos	2	108.818.667
Grupo de Soporte Informático	1	95.496.000
Despacho Ministro	1	77.000.000
Subdirección Administrativa y Financiera	1	74.880.000
Grupo Interno de Trabajo de Registro y Control	1	63.093.333
Grupo de Tesorería	1	54.512.640
Grupo Interno Trabajo de Nómina	1	50.166.667
Grupo Administración de Personal y Carrera Administrativa	1	48.533.333
Grupo de Presupuesto	1	31.200.000
Asesor Despacho Ministro	1	26.617.066
Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes	1	24.405.333
Totales	41	2.647.609.363

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Inversión:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	23	1.375.268.000
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas	17	1.169.780.667
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	15	847.436.666
Subdirección de Gestión Territorial	13	507.160.000
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control- IVC	7	406.616.667
Grupo Defensa Judicial (Oficina Asesora Jurídica)	7	244.100.000
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	6	497.801.200
Oficina Asesora de Planeación	5	430.000.000
Grupo Gestión de la Política de Formación para el Trabajo	5	265.524.027
Subdirección de Inspección	5	233.544.000
Grupo Interno de Trabajo Archivo Sindical	5	102.000.000
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-TIC	4	275.000.000
Subdirección de Promoción de la Organización Social	4	247.080.000
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	4	245.430.000
Grupo de Asistencia Técnica Territorial para la Política de Empleo	4	186.400.000



Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Grupo Cobro Coactivo (Oficina Asesora Jurídica)	4	91.340.000
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	3	264.033.333
Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo	3	195.000.000
Asistencia Técnica Territorial	3	174.000.000
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	3	165.297.188
Grupo Interno de Capacitación, Bienestar Laboral, Social y Estímulos	3	142.259.693
Grupo de Relaciones Laborales	3	131.200.000
Grupo Acciones de Tutela (Oficina Asesora Jurídica)	3	86.080.000
Subdirección Administrativa y Financiera	2	173.014.400
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	2	117.585.000
Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral	2	105.472.000
Oficina Asesora Jurídica	2	64.480.000
Grupo de Planes de Gestión	1	69.000.000
Grupo Asistencia Técnica- Dirección de Empleo	1	50.000.000
Grupo de Promoción y Prevención	1	49.500.000
Grupo para la Protección de los derechos de los Trabajadores	1	41.600.000
Grupo Dirección de Movilidad	1	35.981.333
Grupo de Comunicaciones	1	32.000.000
Dirección Territorial Valle del Cauca (IVC)	1	17.600.000
Totales	164	9.038.584.174

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	18	1.819.860.665
Grupo de Promoción y Prevención	12	1.083.463.334
Grupo de Medicina Laboral	4	303.526.000
Grupo de Gestión Contractual	3	228.000.000
Grupo de Comunicaciones	3	188.980.000
Secretaría General	1	87.250.000
Grupo de Atención a Recursos en Segunda Instancia	1	78.400.000
Grupo de Gestión Administrativa	1	25.168.000
Totales	43	3.814.647.999

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Distintas Membresías:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales	7	421.040.000
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	114.400.000
Totales	8	535.440.000

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	0	58.500	58.500	100
Viajes y Viáticos	143.725.246	204.166.736	60.441.490	42
Vehículos y Combustibles	7.918.635	12.092.313	4.173.678	53
Mantenimiento vehículos	11.914.690	5.909.972	-6.004.718	-50
Papelería	0	4.474.400	4.474.400	100
Telefonía	6.426.746	389.920	-6.036.826	-94
Energía	70.017.628	61.007.282	-9.010.346	-13
Acueducto y Alcantarillado	7.630.686	5.103.629	-2.527.057	-33
Totales	247.633.631	293.202.752	45.569.121	18

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió el 18 de febrero de 2020, el Contrato Interadministrativo No. 257 de 2020 por valor de \$20.000.000, con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”.

En el primer trimestre de 2020 se realizó el último pago del Contrato Interadministrativo 106 de 2019 celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, por \$58.500 con cargo a las Reservas. De otra parte, por Inversiones se cancelaron \$442.635.442 al Consorcio Pezeta Bermudez MT, de pautas publicitarias realizadas en atención al contrato 369 de 2019, correspondiente al rubro de Inversiones, con cargo a Reservas.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

VIAJES (TIQUETES)		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Reservas	34.258.067	144.268.361	110.010.294	321
	Cuentas por Pagar	2.424.791	0	-2.424.791	-100
	Vigencia Actual	120.000	0	-120.000	-100
Febrero	Reservas	0	10.158.743	10.158.743	100
	Cuentas por Pagar	12.320.613	0	-12.320.613	-100
	Vigencia Actual	2.894.227	0	-2.894.227	-100
Marzo	Reservas	13.027.243	0	-13.027.243	-100
TOTALES		65.044.941	154.427.104	89.382.163	137

Fuente: SIIF Nación

Para el primer trimestre de 2020 se evidenció un incremento del 137%, debido a los valores pagados por Reservas en enero y febrero, de la Orden de Compra 38762 de 2019 con la empresa RECIO TURISMO S.A.

En cuanto a los viáticos para funcionarios y contratistas, se obligaron los siguientes valores:

Funcionamiento:

VIÁTICOS (COMISIONES-DESPLAZAMIENTOS)		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Reservas	9.418.031	0	-9.418.031	-100
	Cuentas por Pagar	0	1.175.738	1.175.738	100
	Vigencia Actual	10.230.969	9.868.156	-362.813	-4
Febrero	Vigencia Actual	21.084.853	20.589.663	-495.190	-2
Marzo	Reservas	13.027.243	0	-13.027.243	-100
	Vigencia Actual	24.919.209	18.106.075	-6.813.134	-27
TOTALES		78.680.305	49.739.632	-28.940.673	-37

Fuente: SIIF Nación

Inversión:

VIÁTICOS (COMISIONES-DESPLAZAMIENTOS)		Valores Obligados I Trimestre 2020 (\$)
Enero	Reservas	5.015.884
	Cuentas por Pagar	160.000
Febrero	Vigencia Actual	17.604.739
Marzo	Vigencia Actual	23.161.467
TOTALES		45.942.090

Fuente: SIIF Nación

El valor reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera por Viáticos, por funcionamiento e inversión, fue de \$95.341.612 y en el SIIF Nación se encuentra registrado \$89.330.100, presentando una diferencia de \$6.011.512, que no quedó obligado a marzo 31 de 2020.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Para la vigencia 2020, la Entidad suscribió la Orden de Compra No. 44238 por \$ 74.643.755 con la Organización Terpel S.A., con el objeto: "el suministro de combustible para los vehículos que prestan el servicio al Ministerio del Trabajo".

Consultado el SIIF Nación, se evidenció lo siguiente:

COMBUSTIBLE		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Vigencia Actual	0	0	0	0
	Reservas		2.956.786	2.956.786	100
Febrero	Reservas	3.216.481	0	-3.216.481	-100
	Vigencia Actual	0	4.645.724	4.645.724	100
Marzo	Reservas	3.703.516	0	-3.703.516	-100
	Vigencia Actual	998.638	4.489.803	3.491.165	78
TOTALES		7.918.635	12.092.313	4.173.678	53

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 53% observado en el primer trimestre de 2020 obedece a que en la vigencia 2019, solo se obligaron facturas a partir de marzo. El valor pagado por Reservas en 2020 corresponde a la Orden de Compra 41448 de 2019.

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó para el primer trimestre de 2020 la suma de \$14.086.302, con cargo a la nueva orden de Compra, valor que difiere con lo obligado en el SIIF Nación en \$4.950.775, ya que la facturación de marzo no quedó obligada.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

El 19 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato No. 254 de 2020, con HYUNDAUTOS SAS por valor de \$85.889.953, con el propósito de "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo".

MANTENIMIENTO		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Reservas	0	5.909.972	5.909.972	100
Febrero	Reservas	11.914.690	0	-11.914.690	-100
TOTALES		11.914.690	5.909.972	-6.004.718	-50

Fuente: SIIF Nación

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó para el primer trimestre de 2020 el valor de las facturas de febrero y marzo por \$21.468.421, valor que no fue obligado en el período motivo de seguimiento.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente a través de Convenio Interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección- UNP, se tienen asignadas 3 camionetas para el esquema de seguridad del señor Ministro y Viceministros.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 45002 el 11 de febrero de 2020, por valor de \$59.999.950 con Panamericana Librería y Papelería, con el fin de “Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales de: Bogotá, Cundinamarca, Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupes, Vichada y las Oficinas Especiales de Urabá y Buenaventura”.

Lo pagado en enero de 2020 corresponde a Reservas (\$4.474.400) con cargo a la Orden de Compra 43824 de 2019.

2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación del trimestre de los dos años objeto de comparación, tomando como fuente de información el SIIF Nación, se obtuvo el siguiente resultado:

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	3.119.370	200.110	-2.919.260	-94
Febrero	2.525.411	189.810	-2.335.601	-92
Marzo	781.965	0	-781.965	-100
Totales	6.426.746	389.920	-6.036.826	-94

Fuente: SIIF Nación

En el mes de enero se realizó el pago de la última factura del contrato de 2019 con la empresa CLARO por \$10.300, correspondiente al mes de diciembre. Se precisa, que en el mes de marzo de 2020, se suscribió un nuevo contrato con CLARO, por medio del cual se adquirieron dos (2) líneas telefónicas (Celular) una para el servicio del señor Ministro y la segunda, para la Secretaria General; la factura de marzo no quedó a 31 de marzo de 2020.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	23.813.626	25.487.402	1.673.776	7
Febrero	23.288.924	17.963.990	-5.324.934	-23
Marzo	22.915.078	17.555.890	-5.359.188	-23
Totales	70.017.628	61.007.282	-9.010.346	-13

Fuente: SIIF Nación

El valor reportado en el mes de enero contempla los consumos de las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower, en febrero y marzo sólo se obligó la facturación de la torre REM, lo cual originó el decrecimiento del 13% de un período a otro.

Las Direcciones Territoriales reportaron \$149.619.525 por concepto de energía para el primer trimestre de 2020.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIF Nación:

Acueducto, Aseo y Alcantarillado		Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Enero	Vigencia Actual	3.247.731	2.058.579	-1.189.152	-37
Febrero	Vigencia Actual	0	728.865	728.865	100
	Reservas	823.639	0	-823.639	-100
Marzo	Vigencia Actual	3.559.316	2.316.185	-1.243.131	-35
TOTALES		7.630.686	5.103.629	-2.527.057	-33

Fuente: SIF Nación

El gasto de acueducto, aseo y alcantarillado corresponde al consumo en las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. La disminución observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual. Así pues, el incremento se verá reflejado en el segundo trimestre de 2020. Por este concepto las Direcciones Territoriales reportaron \$55.155.903 correspondiente al primer trimestre de 2020.

Es de aclarar, que las Direcciones Territoriales de Bogotá, Caldas, Casanare, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Risaralda, Santander, San Andrés, Sucre y Vaupes y la Oficina Especial de Barrancabermeja, no enviaron información sobre los gastos de energía y acueducto, aseo y alcantarillado.

2.3.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en enero de 2020 se adelantó el Diagnóstico del Plan de Capacitación para la vigencia 2020, para lo cual se remitió de manera virtual e impresa a los funcionarios de toda la entidad, la encuesta de diagnóstico.

En febrero se tabuló la información de éstas y en el mes de marzo se continuó con el desarrollo de los cursos virtuales por la aplicación Microsoft Teams, como el de Inducción y Reinducción a las Direcciones Territoriales.

En el mismo sentido, en el mes de marzo se aprobó el Plan Institucional de Capacitación PIC por el Comité Operativo de Capacitación, dejando la observación de desarrollar las capacitaciones virtuales dadas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID 19.

De otra parte, por Reservas se pagó la suma de \$339.108.325 con cargo al convenio 345 de 2019 celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada del rubro de Inversiones y el último pago por \$1.668.450.267 a la Sociedad Telecafé Ltda., con cargo al Contrato 209 de 2019 celebrado por este mismo rubro.

3. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE NOVIEMBRE 9 DE 2018

Frente al particular, la Oficina de Control interno no pudo realizar un seguimiento a los valores obligados en los ítems que contempla la Directiva Presidencial, debido a que a la fecha del seguimiento no se habían recibido directrices al respecto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, las actividades que el Ministerio del Trabajo ha realizado en aras de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018:

Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
1. Modificación de plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de Personal	<p>El Ministerio atiende lo establecido en la Directiva Presidencial en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones: solo se pagan cuando un funcionario se retira de la entidad. • Horas Extras: La entidad impartió directrices mediante la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se adopta el seguimiento para la solicitud, autorización y pago de estas, al igual que se estipula un tope máximo mensual para funcionarios de 50 horas y conductores de 100. • El Grupo de Gestión Contractual tiene establecido que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, atendiendo lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015.
2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	<p>La entidad continúa aplicando las directrices impartidas en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019.</p>
3. Eventos- Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La Entidad realizó por Microsoft Teams el curso de Inducción y Reinducción a las Direcciones Territoriales • Se realizó la segunda prórroga del Contrato 345 de 2019 hasta el 31 de julio de 2020 con la Universidad Militar Nueva Granada, para desarrollar programas virtuales de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo con el fin de fortalecer los procesos institucionales y de Inspección, Vigilancia y Control.
4. Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> • No se han adquirido vehículos desde el año 2012. El Ministerio cuenta en su parque automotor con 14 vehículos y 1 motocicleta. De acuerdo con el convenio 620 de 2018 celebrado con la Unidad Nacional de Protección-UNP se cuenta con 3 camionetas asignadas así: Una (1) Despacho Ministro y Dos (2) Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección. La Entidad se hace cargo del suministro de combustible llevando un control sistematizado de cada consumo, al igual que para el parque automotor de la entidad. • El uso de vehículos es exclusivamente para las actividades de carácter oficial y los viernes deben quedar parqueados en las instalaciones del Ministerio.
5. Ahorro en Publicidad Estatal	<p>En el período objeto de seguimiento la Entidad no realizó contratación por este concepto.</p>
6. Papelería y telefonía	<p>El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 45002 el 11 de febrero de 2020, por valor de \$59.999.950 con Panamericana Librería y Papelería, con el fin de <i>“Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales de: Bogotá, Cundinamarca, Amazonas, Arauca, Guainia, Guaviare, San Andrés, Vaupes, Vichada y las Oficinas Especiales de Urabá y Buenaventura”</i>.</p> <p>La Entidad utiliza la infraestructura tecnológica del operador de Soporte Informático, y la línea presidencial RDSI. En el mes de marzo se suscribió contrato con la empresa de telefonía móvil CLARO, por medio del cual se adquirieron dos (2) líneas celulares: una para el señor Ministro y otra para la Secretaria General.</p>



Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos	La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2020 el Contrato Interadministrativo 251 con la Imprenta Nacional, por \$20.000.000, para "Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio"
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos	En la entidad se tiene prohibido realizar este tipo de gastos.
9. Sostenibilidad Ambiental	Se tienen establecidos puntos ecológicos para la recolección de residuos en las sedes.
10. Acuerdos Marco de Precios	El Ministerio hace uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 09 de 2018, a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo para el primer trimestre de 2020 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	I Trimestre 2019	I Trimestre 2020	\$	%
Gastos de Personal	18.687.585.221	20.733.561.550	2.045.976.329	11
Gastos Generales	247.633.631	293.202.752	45.569.121	18
Totales	18.935.218.852	21.026.764.302	2.091.545.450	11

Fuente: SIIF Nación

• Gastos de Personal

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	18.298.958.925	20.147.349.781	1.848.390.856	10
Horas Extras	53.555.631	58.400.397	4.844.766	9
Prestación de Servicios	335.070.665	527.811.372	192.740.707	58
Totales	18.687.585.221	20.733.561.550	2.045.976.329	11

Fuente: SIIF Nación

- En el primer trimestre de 2020 se observó un aumento en los gastos de nómina del 10% en relación con el mismo período de 2019, debido al incremento salarial anual que para la vigencia 2020 es del 5,12% frente al de la vigencia 2019 que fue de 4,5%.

- En lo que respecta a Horas Extras se incrementó en un 9% con respecto al primer trimestre de 2019, ya que se realizó el pago de los días compensatorios causados por horas extras laboradas en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, según Resolución 0032 del 9 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Nacional en el Artículo 1 del Decreto 2377 del 27 de diciembre de 2019.
- A 31 de marzo de las dos vigencias, los contratos con personas naturales suscritos por el rubro de funcionamiento era 41. El incremento del 58% se debe al valor total de estos, para 2019: \$1.921.162.534 y para 2020: \$2.647.609.363, que conllevó al aumento mensual.

De otra parte, los 256 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales suscritos en el primer trimestre de 2020 corresponden a los rubros: 41 por Funcionamiento, 164 por Inversión, 8 por Distintas Membresías y 43 por Riesgos Laborales.

• Gastos Generales

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	0	58.500	58.500	100
Viajes y Viáticos	143.725.246	204.166.736	60.441.490	42
Vehículos y Combustibles	7.918.635	12.092.313	4.173.678	53
Mantenimiento vehículos	11.914.690	5.909.972	-6.004.718	-50
Papelería	0	4.474.400	4.474.400	100
Telefonía	6.426.746	389.920	-6.036.826	-94
Energía	70.017.628	61.007.282	-9.010.346	-13
Acueducto y Alcantarillado	7.630.686	5.103.629	-2.527.057	-33
Totales	247.633.631	293.202.752	45.569.121	18

Fuente: SIIF Nación

- Para los ítems de publicaciones y papelería los valores obligados en la vigencia 2020 corresponden a Reservas.
- En Viajes y Viáticos, al 31 de marzo de 2020 se presentó un incremento del 42% con respecto al mismo período del año anterior, debido a los pagos realizados por Reservas.
- El aumento del 53% en combustibles del primer trimestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, se debió a que para la vigencia 2019 solo se obligaron facturas a partir de marzo.
- El decrecimiento observado del 94% en telefonía obedeció a que en enero y febrero no se obligaron valores por este concepto; en marzo de 2020 se suscribió el contrato con CLARO, para adquirir dos líneas celulares, una para el Ministro y la otra para la Secretaria General.
- En el rubro de Energía se evidenció una disminución del 13% frente al mismo período de 2019, ya que en el mes de enero se obligó la facturación de las oficinas de la Torre REM y de IVC, en febrero y marzo sólo se obligó la facturación de la torre REM. El total del valor de las Direcciones Territoriales que reportaron información por este concepto fue \$149.619.525 para el primer trimestre de 2020.

- En cuanto a Acueducto, Aseo y Alcantarillado se evidenció una variación negativa del 33% de un período a otro, ya que la facturación para la torre REM es bimestral y el servicio en el edificio Mega Tower (donde funcionan las oficinas de IVC) se cancela por prorrateo. Las Direcciones Territoriales reportaron por este concepto la suma de \$55.155.903 para el primer trimestre de 2020.

Es de aclarar, que las Direcciones Territoriales de Bogotá, Caldas, Casanare, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Risaralda, Santander, San Andrés, Sucre y Vaupes y la Oficina Especial de Barrancabermeja, no enviaron información sobre los gastos de energía y acueducto, aseo y alcantarillado.

- **Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018**

La Ley 2008 de 2019 en su artículo 69 establece que el Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un plan de Austeridad del Gasto para la vigencia de 2020, a la fecha de alcance del presente seguimiento se encontraba publicado por parte del Ministerio de Hacienda en su página web, el proyecto de Decreto para comentarios de la ciudadanía, del 17 de abril al 2 de mayo, se espera contar con esta reglamentación para el próximo seguimiento que adelante el Ministerio del Trabajo. Por lo expuesto, la OCI realizó seguimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018, evidenciando que en lo que continúa aplicando, el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos

Finalmente se concluye que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

RECOMENDACIÓN

- Considerando que en el SIIF Nación, el presupuesto de una entidad está reflejado en la Vigencia Actual, en las Reservas y en las Cuentas por Pagar, aspectos que son tenidos en cuenta por la Oficina de Control Interno en los seguimientos a las medidas de austeridad en el gasto del Ministerio, se requiere que las dependencias encargadas de reportar la información incluyan lo obligado por Cuentas por Pagar y Reservas, con el fin de realizar comparaciones entre las dos fuentes y determinar la coherencia de la información entre estas.
- Persistir con las medidas y controles, y establecer los del caso, en aras de continuar con el cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.